

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

Paso a despacho de la señora Juez, el despacho comisorio 032, enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal con sede en Pereira, librado dentro de proceso EJECUTIVO promovido por GREIDY NATALIA GONZÁLEZ MURIEL, frente a JAIME ESTEBAN BURGOS GONZÁLEZ, radicado al 2021-00004-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Junio de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serina*  
**ANA MILENA OCAMPO SERINA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

### **AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE,**

Se recibe despacho comisorio 032, librado por el Juzgado Primero Civil Municipal con sede en Perera, con el fin de practicar cautela de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula 103-19412, propiedad del señor JAIME ESTEBAN BURGOS GONZÁLEZ, como fuera ordenado dentro de proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, tramitado por la señora GREICY NATALIA GONZÁLEZ MURIEL, frente al mencionado, radicado al 2021-00858-00.

De la comisión y anexos aportados se evidencia con preocupación que no se ha concedido la facultad de sub-comisionar.

Es de advertir que esta operadora judicial se encuentra laborando desde casa, debido al estado de salud que presento actualmente, el cual me coloca en una situación de vulnerabilidad ante la pandemia conocida como Covid-19. De igual manera, nos encontramos en la meseta de un pico de riesgo que tiene en la población un número superior a los cuarenta infectados activos, además no tener la funcionaria y empleados el esquema completo de vacunación para ser inmunizados; por tanto se hace necesario solicitar al comitente tener en cuenta la facultad de sub-comisionar, en aras de garantizar el pronto cumplimiento de la medida.

Envíese comunicación al comitente en espera de resolución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**